

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA IMEF: INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

ENTIDAD: PUEBLA, PUEBLA.

NOMBRE DEL PROYECTO: SEMBRANDO CONCIENCIA, COSECHANDO IGUALDAD Y RESPETO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FOLIO DEL PROYECTO: 21-PAIMEF17-22.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: IPM/SAPS/PAIMEF/B.I.1/02/2017

NOMBRE DE LA ACCIÓN:

Acción B.I.1 Diseñar y publicar dos gacetas informativas en las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 45 años de edad) y prevención de la violencia en el noviazgo alineada a ENAPEA (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 19 años de edad), a distribuirse en los 120 municipios que recorren las Unidades Móviles y a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que se vincula el IPM.

Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación para la impresión de dos gacetas informativas, mediante invitación a cuando menos tres personas para la ACCIÓN B.I.1 del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF).

1. Antecedentes

1.1 Que con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio Fiscal 2017.

1.2 Que con fecha 09 de mayo de 2017, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de la **C. Nadia Navarro Acevedo**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: **Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.**

1.3 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **D00140/047/2017**, signado por la **Lic. María Antonia González del Castillo**, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

1.4 Que el proyecto denominado: **“Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla”** fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla la adquisición para la impresión de dos gacetas informativas.

1.5 Que para la adquisición del servicio para la impresión de dos gacetas informativas para la **Acción B.I.1**, y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se tiene bien a expedir los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. Justificación:

De acuerdo con la ENDIREH 2011 de cada 100 mujeres casadas o unidas en la entidad, 47 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es superior al promedio nacional.

Los casos de feminicidios se comenzaron a reportar a partir de su tipificación en diciembre de 2012, por lo que en 2013 se registraron 15 casos respecto de los cuales el 60% ya fue consignado, lo cual representa un cambio en la dinámica registrada en otros años en relación al delito de homicidio doloso, todos estos casos corresponden al área metropolitana del Estado de Puebla, en el 40% de los casos el victimario fue la pareja sentimental.

Dada esta situación para el IPM es fundamental continuar fortaleciendo las acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el documento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, se señala "Valencia y Schiavon analizaron el Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) entre 2008 y 2011 encontrando que "se certificaron 8,263,020 nacimientos, de éstos, 0.7% pertenecen a adolescentes muy jóvenes, en el grupo de edad de 10-14 años; 18.9% fueron en adolescentes entre 15 y 19 años; 29.5% en mujeres del grupo de 20-24 años; 24.5% en el grupo de 25-29 años y finalmente, 25.7% en mujeres de 30 años y más".

Con relación a la prevención de violencia en el noviazgo, y de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en Puebla, 18.9% de mujeres en edad fértil se encuentra en el grupo de edad de 15 a 19 años. Las mujeres adolescentes son reconocidas como un grupo de especial atención, debido a las múltiples formas en que el ejercicio de su vida sexual y reproductiva impacta el desarrollo de transiciones sumamente relevantes a la vida adulta.

El porcentaje más alto de embarazo no planeado se ubica en las adolescentes de 15 a 19 de Puebla, con 38.3%, dato superior al nacional de 27.8.

El embarazo en las y los adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano. Además del embarazo, tener relaciones sexuales sin protección implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

Por lo cual una de las temáticas de ésta acción estará enfocada a la prevención de la violencia en el noviazgo alineada al ENAPEA.

Es importante señalar también que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo General de Población y Vivienda del 2010, en el Estado de Puebla sólo se registró el 12.58% de la población de entre 15 años y más que no saben leer y escribir un recado, razón por la cual consideramos que la gaceta es un medio importante para acercar a la población información al respecto.

Al ser una acción de continuidad, se consideró pertinente generar una evolución en los temas de ambas ediciones, y por tanto en sus contenidos; de tal manera que, una vez identificados los tipos, modalidades y expresiones de la violencia, las mujeres puedan tener información de sus Derechos Humanos.

Es por ello que también en esta ocasión se incorporará en la gacetas un Test de dirigido a hombres para que ellos puedan identificar si ejercen violencia contra las mujeres.

Se pretende acercar estos temas a esta población como medios de prevención que permita visibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres y aprovechar la estrategia de las Unidades Móviles para su distribución.

3. Objetivo General y Específico:

Objetivo General: Contribuir a una vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes y niñas Poblanas.

Objetivos Específicos: Imprimir gacetas como medio de información para la difusión de la Prevención de Violencia contra las Mujeres y Prevención de la Violencia en el Noviazgo.

4. Descripción de los trabajos a realizar:

Se imprimirán dos gacetas informativas en las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 45 años de edad) y prevención de la violencia en el noviazgo alineada a ENAPEA (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 19 años de edad)

Para lo anterior, es necesario realizar la adjudicación de un proveedor con experiencia en el ramo de impresiones para los materiales antes mencionados

5. Cronograma de trabajo:

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo, a reserva de las indicaciones del Instituto.

| Actividad | JUN | JUL | AGOS | SEP |
|---|----------|-----|------|----------|
| Diseñar Primera edición de la gaceta | x | | | |
| Imprimir la primera edición de la gaceta | x | | | |
| Diseñar Segunda edición de la gaceta | | | x | |
| Imprimir la segunda edición de la gaceta | | | | x |

6. Metodología:

Se invitará a participar a las/os proveedores que pertenezcan al ramo de impresiones; las propuestas que presenten para impresión de dos gacetas informativas en las temáticas de prevención de violencia contra las mujeres (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 45 años de edad) y prevención de la violencia en el noviazgo alineada a ENAPEA (dirigida a mujeres y hombres de 15 a 19 años de edad) deben tener las siguientes características:

| Concepto/Detalle | Unidad de Medida | Cantidad |
|--|------------------|----------|
| Impresión de 2 gacetas informativas, tamaño 22 x 31.5 cms, en papel periódico de 45 grs, conformada por 12 páginas impresas en selección de color (incluyendo portada y contraportada) 2 ediciones (12,500 piezas por edición) | Pieza | 25,000 |

7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:

La o el proveedor para esta adjudicación deberá:

- Dedicarse al ramo de impresiones y publicidad
- Contar con las herramientas y/o personal necesario y suficiente para la realización de los trabajos.

Las o los proveedores deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Descripción del material solicitado:

Se invitará a participar a la convocatoria del concurso, a las/os proveedores que pertenezcan al ramo, las propuestas que presentarán será de acuerdo al siguiente cuadro:

| Concepto/Detalle | Unidad de Medida | Cantidad |
|--|------------------|----------|
| Impresión de 2 gacetas informativas, tamaño 22x31.5 cms, en papel periódico de 45 grs, conformada por 12 páginas impresas en selección de color (incluyendo portada y contraportada) 2 ediciones (12,500 piezas por edición) | Pieza | 25,000 |

9. Producto esperado (fechas y políticas de entrega de los productos):

| Producto | Fecha de Entrega | Lugar de Entrega | Formato de Entrega |
|---|--------------------------|--|--|
| 12,500 gacetas informativas (Primera Edición) | 30 de junio de 2017 | Oficinas Centrales del IPM (Calle 2 sur No. 902 Col. Centro Puebla, Puebla C.P. 72000) | En físico y dividido en paquetes de 100 piezas |
| 12,500 gacetas informativas (Segunda Edición) | 29 de septiembre de 2017 | | |

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventadas las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

10. Presupuesto y forma de pago:

El o la proveedora deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo posterior a la entrega total del material solicitado, así como a los tiempos establecidos en la Ley en la materia y demás normatividad aplicable.

El o la proveedora deberá emitir el o los comprobantes fiscales, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

11. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con los artículos 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las Mujeres será el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, debido a que el bien por adquirir se encuentra estandarizado en el mercado.

12. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato, se hará por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

13. Fuente de Financiamiento:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2017, al proyecto denominado **“Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.”** para el ejercicio Fiscal 2017 mediante oficio No. **D00140/047/2017**.

14. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que resulte adjudicado por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento del contrato por el 10 % del monto antes de impuestos.
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

Así mismo y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado podrá ser exento de presentar la garantía de cumplimiento siempre y cuando se realice la entrega de los materiales diez días naturales posteriores a la firma del contrato y/o pedido o en su caso en las fechas establecidas para la entrega establecidas en el punto 9.

15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los proveedores:

El o la proveedor/a deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos en copia legible:

A) Personas Morales.

- Acta Constitutiva con un objeto acorde al trabajo por realizar y en el que conste la representación correspondiente.
- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Comprobante domiciliario (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha actual) .
- RFC.
- Currículum Empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad que acredita a la empresa como mediana o pequeña empresa.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

B) Personas Físicas con actividad empresarial.

- Identificación oficial.
- Comprobante domiciliario.
- RFC.
- Currículum empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Acta de nacimiento.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los servicios.

Así mismo las propuestas deberán presentarse en sobre debidamente cerrado y con todas las hojas foliadas en un lugar visible.

16. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar la presente adquisición mediante el proceso de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

17. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones.

18. Calendario de eventos:

| Evento | Fecha | Hora | Lugar |
|--|---------------------|----------------------|--|
| Recepción de Propuestas | 19 de Junio de 2017 | Hasta las 17:00 hrs. | Sala de Juntas del IPM 2 Sur No. 902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 20 de Junio de 2017 | 12:00 hrs. | |
| Fallo | 22 de Junio de 2017 | 12:00 hrs. | |